

AYUNTAMIENTO DE LETUR

BANDO

DOÑA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ LOPEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LETUR (ALBACETE), PARA GENERAL CONCIMIENTO,

HACE SABER:

CON EL FIN DE CONCILIAR LOS PERIODOS VACACIONALES CON EL DERECHO AL DESCANSO DE LOS VECINOS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2018, SE INSTA A:

Evitar concentrarse en horas nocturnas en la calle perturbando el descanso del vecindario. A los efectos anteriores se considerarán molestias al vecindario cuando el nivel acústico perceptible en las viviendas colindantes o próximas sea superior a los decibelios establecidos como máximos en la normativa relativa a la protección contra la contaminación acústica. (Música, gritos y otros ruidos molestos).

La responsabilidad en todo caso será de las personas que causen la perturbación. En caso de tratarse de menores de edad serán responsables los padres o tutores. Por la Autoridad Municipal o sus Agentes, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de la resolución que pudiera recaer de no llevarse a cabo lo preceptuado en el presente Bando.

La alteración del orden, el incumplimiento de la legislación vigente será motivo suficiente de posibles sanciones administrativas que se contemplan en el régimen sancionador previsto en la Ley 7/2011, de 21 de marzo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha u otra legislación que resulte de aplicación.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ LOPEZ